







CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA PARA ADAPTACIÓN CLIMÁTICA A TRAVÉS DE LA RENATURALIZACIÓN DE LOS PATIOS DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE CASTILLA Y LEÓN FINANCIADA POR REACT-UE

El Reglamento (UE) 2020/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de diciembre de 2020, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 1303/2013 en lo que respecta a los recursos adicionales y las disposiciones de ejecución a fin de prestar asistencia para favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía (REACT UE), regula la utilización de los recursos adicionales del FEDER y articula su programación a través de un nuevo Objetivo Temático "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales, y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía", que habrá de incorporarse al vigente Programa Operativo FEDER de Castilla y León 2014-2020.

En el marco de dicho Reglamento, está previsto que se puedan financiar, entre otras, las inversiones que contribuyan a la transición a una economía digital y verde.

La situación de pandemia ha tenido una incidencia importante sobre la población escolar, planteando la necesidad de desarrollar actividades educativas fuera de las aulas con un mayor uso de los espacios al aire libre.

Esta necesidad se ha encontrado con el hecho de que los espacios exteriores de los centros educativos son especialmente vulnerables al cambio climático, constituyendo islas de calor que aumentan los efectos de las altas temperaturas, lo que disminuye la capacidad de resiliencia ante el cambio climático de los centros educativos.

El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021 – 2030, afirma que España, por su situación geográfica y sus características socioeconómicas, se enfrenta a importantes riesgos derivados del cambio climático.

La adaptación al cambio climático se define como un amplio conjunto de estrategias orientadas a evitar o reducir los impactos potenciales derivados del cambio climático, así como a favorecer una mejor preparación para la recuperación tras los daños.

La adaptación no sólo evita o minimiza daños, también aporta beneficios que la justifican, ya que proporciona estabilidad económica y social y abre nuevas oportunidades para la economía y el empleo, minimizando las pérdidas económicas y promoviendo una economía más resiliente.

Por otro lado, la Estrategia Europea de Biodiversidad llama la atención sobre la necesidad de reverdecer las ciudades y los espacios públicos, especialmente mediante el desarrollo de infraestructuras verdes, soluciones basadas en la naturaleza y plantación de árboles, medidas todas ellas que tendrían un impacto muy positivo en los centros educativos, no sólo desde la perspectiva del aumento de biodiversidad, sino también de adaptación al cambio climático y la salud.









Los patios escolares y, en general, los entornos escolares conforman una parte esencial del desarrollo de nuestros estudiantes desde edades muy tempranas. En ellos, además de las interacciones sociales y afectivas, se producen todas las transformaciones biológicas, psicológicas y sociales que van a determinar en gran medida el crecimiento y la madurez de todas las niñas y niños. Los patios son espacios para el juego y el aprendizaje; deben por tanto cumplir con todos los requisitos que esta necesaria tarea requiere.

Por todo ello, en la reprogramación del Programa Operativo. FEDER de Castilla y León, realizada para la incorporación de los fondos REAT-EU ha incluido entre las intervenciones del objetivo específico OE 20.1.2 - OE REACT-UE 2 un programa de actuaciones para la adaptación y la resiliencia climática de centros escolares, que debe ejecutarse antes del 31 de diciembre de 2023, con la referencia R2000050-cl Adaptación y Resiliencia Climática en Centros Escolares.

El presupuesto disponible para esta operación es de 4.000.000 € que deberá ejecutarse y certificarse antes del 31 de diciembre de 2023 siendo elegibles únicamente los gastos relativos a obras, plantaciones vegetales y equipamientos de naturalización del patio.

El órgano beneficiario de dicha intervención es la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León, como organismo público adscrito a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, que a los efectos de seleccionar los centros educativos que serán objeto de las intervenciones programadas en REACT-UE, realiza la presente

# CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS.

# Primero. Objeto y finalidad.

La presente Convocatoria de Expresiones de Interés tiene por objeto abrir un período de presentación de candidaturas o expresiones de interés-y establecer los criterios de selección o priorización de dichas candidaturas, dirigida a los centros educativos públicos de Castilla y León que deseen participar en un programa de transformación significativa y ejemplarizante de los espacios exteriores de sus Centros (Patios), mediante actuaciones de renaturalización, con la finalidad de favorecer su adaptación al cambio climático.

La identificación de dichas actuaciones por los centros educativos debe proceder de un proceso participado de la comunidad escolar sobre el uso de dichos espacios para que a la vez que contribuya a mejorar las condiciones ambientales, se aproveche su capacidad educativa como escenarios de aprendizaje para avanzar hacia la consecución de un modelo de desarrollo sostenible en la comunidad educativa castellana y leonesa.

### Segundo. Destinatarios.

 Podrán presentar candidaturas los centros educativos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León de titularidad pública que cumplan los requisitos establecidos en la presente Convocatoria. Esto incluye a centros de Educación









Infantil, Primaria, Secundaria, Formación Profesional, y Centros de Educación Especial.

2. La selección de los centros educativos donde se ejecutarán las operaciones se realizará por la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León de acuerdo con los criterios de selección y priorización mencionados más adelante. El objetivo inicial es seleccionar entre 40 y 60 centros educativos, manteniendo una bolsa de reserva para ejecutar el presupuesto en su totalidad, si fuese necesario.

El proceso de selección contribuirá a desarrollar una política de equilibrio territorial entre las zonas urbanas y las rurales, con el objetivo de que las operaciones representen tanto a grandes como a pequeñas zonas urbanas y también a zonas rurales.

# Tercero. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Los centros educativos interesados en participar en el programa de adaptación y resiliencia climática mediante renaturalización de sus patios deberán presentar la correspondiente solicitud de forma electrónica, a través del correo electrónico Reactue@patrimonionatural.org indicando en el asunto del correo "candidatura expresiones interés REACT-EU" seguido del nombre del centro educativo.

La solicitud irá dirigida al Director de la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León y se presentará por el director o directora del centro docente exclusivamente de forma electrónica.

2. El plazo para presentar las solicitudes comenzará el 1 de septiembre y finalizará el 20 de septiembre de 2021.

# Cuarto. Documentación de la solicitud de candidatura.

La solicitud de candidatura se acompañará de una memoria descriptiva que se presentará, incluidos los anexos si los hubiera, en formato PDF, con un tamaño máximo de 4 Mb y una extensión máxima de 20 páginas de tamaño A4, que estarán numeradas, con interlineado sencillo y utilizando el tipo de letra Arial tamaño de 11 puntos.

La memoria, comprenderá los siguientes apartados.

1ºPortada (incluyendo título y datos básicos del centro).

2º Índice (con paginación).

3º Resumen de la vida del centro, con un máximo de dos páginas: datos de su historia, entorno social y ambiental, número de grupos y de alumnos, personal que presta servicios, planes y proyectos educativos significativos que se estén desarrollando o se hayan desarrollado en los últimos años.









4º Memoria resumida y descriptiva de los programas activos de educación ambiental y para la sostenibilidad, y de utilización educativa periódica del espacio exterior o el entorno cercano.

En el caso que el centro educativo este en poder de la acreditación del sello ambiental "Centro Educativo Sostenible" conforme a la Orden EYH/1101/2018, de 28 de septiembre, o en vías de acreditación, se hará constar esta circunstancia, sin necesidad de aportar este certificado.

- 5º Acta de Consejo Escolar del centro educativo, en el que se incluya un compromiso de participación en el desarrollo del proyecto, en el que están representados padres, familias, personal docente y no docente y. representantes de la administración local.
- 6º Compromiso del equipo docente, impulsado por el equipo directivo, para promover el aprovechamiento de los espacios exteriores como elemento para la adquisición del currículo educativo.
- 7º Propuesta de las actuaciones para trasformar los espacios exteriores de los Centros (Patios), que incluya:
  - I.-Elementos de intervención para minimizar los efectos del cambio climático y objetivos didácticos que se van a desarrollar, como salud física, alimentación saludable, inclusión, igualdad de género, criterios de economía circular y agroecología entre otros.

Entre la tipología de actuaciones que pueden presentarse (sin carácter excluyente) figuran las siguientes:

- Plantaciones de arbolado. La prioridad principal será la plantación de arbolado productor de fruto, tanto por razones de biodiversidad, sumidero de carbono y resiliencia climática como por incluir un factor de educación alimentaria en los escolares.
- Huertos escolares integrados en programas de educación alimentaria
- Instalación de jardines verticales o en pérgola.
- Obras necesarias para favorecer la permeabilidad del suelo y sustituir el pavimento por zonas verdes.
- Otras soluciones basadas en la naturaleza.

Las actuaciones deberán tener un carácter transformador e integral y producir un impacto significativo y duradero, estimándose un presupuesto de ejecución de entre 50.000 y 150.000 € por centro educativo.









- II. Metodologías didácticas para desarrollo de los objetivos anteriores.
- III.- Programa de participación de desarrollo del proyecto en las diferentes actividades de la comunidad educativa
- IV. Actuaciones de comunicación de los resultados del programa de gestión ambiental.
- V. Evaluación del proceso.
- 8º Propuestas de actuación para el futuro como consecuencia del trabajo realizado.
- 9º Cualquier otra información que se considere necesaria.

#### Quinto. Criterios de valoración

En la selección de los proyectos, se valorarán los siguientes criterios:

- a. Sostenibilidad: los centros educativos, a través del apartado 3 y 4 de la memoria, podrán demostrar que están desarrollando un programa activo de sostenibilidad o de utilización educativa periódica del patio o del entorno cercano. Se valorarán los aspectos del proyecto que contribuyen a la adaptación de cambio climático.
- b. Vulnerabilidad climática del centro. Los centros aportarán la información necesaria que se recoge en el anexo I, para determinar la vulnerabilidad climática del centro.
- c. Compromiso de participación en el proyecto. Los centros podrán acreditar su Compromiso de participación en el proyecto, a través del Acta del Consejo Escolar del centro, que recoja el compromiso de participación en el Proyecto, conforme establece el apartado 5 de la memoria.
- d. Viabilidad Ambiental. Los proyectos deben garantizar que no se ocasiona daño al medio ambiente, criterio que será acreditado por la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León.

Se priorizarán los centros educativos cuya propuesta de renaturalización reúna algunos de los siguientes criterios:

- a. Que se adapte mejor a los objetivos de Resiliencia y adaptación al cambio climático de la actuación.
- Que implique un mayor grado de participación de la comunidad escolar y un compromiso de utilización regular del exterior como escenario de aprendizaje como proyecto de centro.
- c. Que incluya las propuestas de actuación para el futuro como consecuencia del trabajo realizado, conforme establece el apartado 8 de la memoria.
- d. Que exista una trayectoria o experiencia por parte de los docentes del centro educativo, temas relacionados con la sostenibilidad y con la docencia en el exterior.

Sexto. Procedimiento de selección de las solicitudes presentadas.









El examen de las solicitudes presentadas se llevará a cabo por una Comisión evaluadora, adscrita a la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León y la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, que se constituirá para este cometido.

La Comisión Evaluadora estará compuesta por:

- El Director de Programas de la Fundación, que actuará como Presidente
- Un representante de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, que será la persona titular del Servicio competente en materia de educación ambiental, que actuará como Vicepresidente.
- Tres vocales, que serán:
  - Una persona en representación de la Dirección General de Innovacion y Formación de Profesorado, nombrada por su titular,
  - Una persona en representación de la Fundación del patrimonio Natural en materia de actividades de educación ambiental.
  - Una persona en representación de la dirección general competente en materia de educación ambiental, nombrada por su titular
- La persona titular de la secretaría, que actuará con voz, pero sin voto, será designada por la Fundación.
- La Comisión evaluadora podrá solicitar los informes que estime oportunos, en relación con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
- 2. La Comisión evaluadora tras verificar y evaluar la documentación presentada atendiendo a lo establecido en la presente Convocatoria y, en su caso, a los informes indicados en el apartado anterior, formulará la correspondiente propuesta de resolución, que elevará a la Comisión Ejecutiva de la Fundación.
- 3. La resolución de la presente Convocatoria será publicada en la página web de la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León.

# Séptimo. Facultades, compromisos y obligaciones derivadas de la aceptación en la participación en este programa.

- 1. Los centros educativos seleccionados se comprometen a colaborar, dinamizar, participar, en la transformación de los espacios, así como en realizar el seguimiento y utilizar educativamente de manera regular los espacios transformados.
- 2. Los centros educativos seleccionados deberán facilitar el acceso a las instalaciones para la realización de cuantos trabajos, mediciones u otros sean necesarios para la programación y ejecución de la intervención. El calendario y horas de acceso se comunicará y establecerá de común acuerdo entre la Fundación y el centro educativo, minimizando o evitando cualquier molestia o interferencia de dichos trabajos con la actividad educativa del centro.









- 3. Los centros educativos seleccionados colaborarán y facilitarán el desarrollo de las acciones de comunicación obligatorias para intervenciones financiadas por la Unión Europea y específicamente de REACT-UE, entre ellos la colocación de carteles u otros elementos informativos en lugares visibles.
- 4. Las intervenciones que en su caso realice la Fundación en los centros educativos no supondrá ningún coste económico para los mismos, siendo íntegramente financiadas por la Fundación con cargo al programa REACT-UE, dentro de los límites presupuestarios aprobados. Dichas intervenciones no suponen en ningún caso una subvención o ayuda al centro educativo.
- Una vez seleccionados los centros educativos la Fundación Patrimonio Natural redactará el proyecto técnico de intervención, a través de un proceso de reflexión y deliberación con los centros educativos, teniendo como referencia la memoria presentada en esta convocatoria

#### Octavo.- Medidas de apoyo y seguimiento educativo del proyecto.

- Se procederá con el apoyo de la Fundación de Patrimonio Natural, la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal y de la Dirección General de Innovación y Formación de Profesorado, a la formación del equipo de docente, de los centros participantes en el proyecto.
- Seguimiento educativo y evaluación Se realizará por la Dirección General de Innovación y Formación de Profesorado, el seguimiento del desarrollo del proceso educativo, así como la evaluación del mismo, en los dos cursos siguientes al proceso de intervención.